

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que las apoderadas judiciales del demandante HUMBERTO GIL ORTIZ, presentaron recurso de reposición contra el Auto No. 0132 del 17 de febrero de 2021 Notificado en estados No. 019 del 23 de febrero de 2021. Pasa para lo pertinente.

Santiago de Cali, Veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0407

Santiago de Cali, Veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

En vista del informe secretarial que antecede y revisado en detalle la presente actuación, se tiene que en efecto, las apoderadas judiciales del demandante HUMBERTO GIL ORTIZ, presentaron recurso de reposición contra el Auto No. 0132 del 17 de febrero de 2021, por medio del cual se acepta el poder de sustitución presentado por la Dra. BETSABETH SEGURA IBARBO y se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de la parte demandante a la Dra. INGRY EDELMIRA PANDALES SALCEDO.

De acuerdo a lo expuesto, en atención a las manifestaciones realizadas por las profesionales en derecho, y revisado el expediente digital, el despacho observa que no existe constancia que demuestra que la Dra. BETSABETH SEGURA IBARBO cuenta con poder dentro del proceso para sustituirle a la Dra. INGRY EDELMIRA PANDALES SALCEDO.

Por lo anterior, en aras de garantizar el derecho sustancial del demandante se repondrá el Auto 0132 del 17 de febrero de 2021.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REPONER la decisión contenida en el Auto No. 0132 del 17 de febrero de 2021, por las razones expuestas en la parte motiva y, en consecuencia, dejar como apoderadas judiciales de la parte demandante a las Dras. CIELO RESTREPO LOPEZ y MERY ARIAS PULECIO.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

NOTIFÍQUESE

RAÚL FERNANDO ROMY QUIJANO
JUEZ

DJC

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO

En Estado No. **022** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **03/03/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria